



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Interrogatorio de parte – Extra proceso No. 2021-0762.

Encontrándose las presentes diligencias *ad portas* de llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte señalada en proveído de calenda 8 de noviembre de 2021 (PDF0005), y tras otear las diligencias de notificación allegadas por el apoderado judicial de la parte interesada en aras de lograr la comparecencia del citado a la audiencia programada para el día 17 de enero hogaño, advirtió el juzgado que las mismas no cumplen las exigencias señaladas en el inciso 2° del artículo 183 del Código General del Proceso, en la medida que tan sólo fueron remitidas el pasado 11 de enero, esto es, con menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

En consecuencia, en aras de no vulnerar el derecho al debido proceso que se le debe otorgar a las partes en el proceso, dispóngase la REPROGRAMACIÓN de la audiencia de interrogatorio de parte señalando para tal fin, para el próximo **23 de febrero de 2022, a las 8:30 a.m.**, la que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Recuérdese al solicitante de la prueba que debe notificar en forma personal al absolvente, atendiendo para ello lo señalado en el artículo 183 del régimen procedimental y respetando los tiempos allí dispuestos.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 005 Hoy 21-01-2022 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES
